



**“ADQUISICIÓN MEDICAMENTOS
PARA LA UNIDAD DE FARMACIA
DEL CESFAM DR. ALBERTO GYHRA
SOTO”.**

**APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-
224-COT22.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3692 /

Quillón, 15 JUL 2022

VISTOS:

1. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°261 de fecha 06.07.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
2. La Ficha Técnica de Requerimiento N°213 de fecha 29.06.2022, emitida por el Sr. Alfredo Cea Villalobos, Qf Unidad de Farmacia del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
3. El Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subroga.
4. El Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
5. El Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
7. El Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillón.
9. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
10. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. El Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
13. El Decreto Alcaldicio N° 5.062 de fecha 16.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de medicamentos para ser entregados en la Unidad de Farmacia del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, ya que no se cuenta con el stock suficiente para el correcto funcionamiento y atención de usuarios, para un periodo de 3 meses, solicitados por el Sr. Alfredo Cea Villalobos, Qf Encargado Unidad de Farmacia del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto.
2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-224-COT22:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización
76.830.090-9	Farmaceutica Caribbean Ltda.	\$ 214.200
77.596.940-7	Laboratorio Chile S.A.	\$ 238.000
76.167.536-2	Sociedad Comercializadora Medikar Ltda.	\$ 261.800
76.956.140-4	Ethon Pharmaceuticals Comercializadora Imp Exp y Dist Spa	\$ 636.888
77.337.544-5	Scm Pharma SpA	\$ 1.240.932

4. La selección al proveedor que cotizó todos los medicamentos y ofreció el precio más bajo.

5. Valor UTM \$ 58.248.- mes de Julio.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-286-AG22** por la adquisición de **MEDICAMENTOS** al proveedor **ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y RUT 76.956.140-4** por un monto de **\$636.888.-** (seiscientos treinta y seis mil ochocientos ochenta y ocho pesos).

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° **22-04-004** denominada **PRODUCTO FARMACEUTICOS.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUNA SALAZAR
ALCALDE (S)

JQP/SVV/dss.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU